



Ius Comitiãlis

ISSN: 2594-1356

iuscomitalis@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Guadarrama Chaparro, Adriana
El científico social y la necesidad del acceso abierto para dar a conocer sus hallazgos
Ius Comitiãlis, vol. 4, núm. 7, 2021, Enero-Junio, pp. 5-6
Universidad Autónoma del Estado de México
México

- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)





Esta obra está bajo licencia Creative Commons
Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0
International (CC BY-NC-SA 4.0)

EDITORIAL

La crítica racional debe ser siempre específica: debe ofrecer fundamentos específicos de por qué parecen ser falsas afirmaciones específicas, hipótesis específicas o argumentos específicos no válidos. Debe ser guiada por la idea de acercarse en lo posible a la verdad objetiva. Debe, en este sentido, ser impersonal.

Karl R. Popper

EL CIENTÍFICO SOCIAL Y LA NECESIDAD DEL ACCESO ABIERTO PARA DAR A CONOCER SUS HALLAZGOS

El espíritu del ser humano, por ser un observador de la realidad social y por sus habilidades que le permiten identificar, analizar, clasificar e interpretar la información que percibe a partir de su interacción con esa realidad; debe poseer una actitud, producto del pensamiento crítico, metódico y ordenado, que permita al científico social desarrollar su investigación en beneficio de la solución de problemas y, con ello, contribuir a una sociedad más justa y pacífica. Así, el investigador de las ciencias sociales hace un gran esfuerzo por desarrollar de manera constante sus habilidades, en particular el “pensamiento crítico” como una forma que coadyuva a su crecimiento profesional y durante ese proceso acumula conocimiento, información y experiencias, además de que esa habilidad le permite impulsar hallazgos más analíticos y profundos en los resultados de su investigación:

Esta capacidad de pensar críticamente hace a los investigadores más curiosos e interesados en sus propósitos de búsqueda profesional, y definitivamente hace que la producción y resultados de investigaciones sean cada vez más precisos y direccionados a resolver problemáticas de índole e incidencia mundial (Mackay, et. al., 2018).

También, el quehacer de la investigación social debe influir de manera positiva en la solución de problemas sociales y la crítica racional debe encaminar al investigador y acercarlo en mayor medida a la verdad objetiva. El científico social, como ente generador de ciencia, tiene la obligación metodológica de romper y ampliar paradigmas que permitan mantener distancia entre la ciencia y las nociones comunes, es decir, “una crítica lógica y lexicológica del lenguaje común, con el objeto de elaborar y reelaborar controladamente las nociones científicas” (Batthyány y Cabrera, 2011, p. 16), para con ello lograr una mayor objetividad tanto en el producto de la investigación como en el proceso, sean métodos o técnicas de investigación. Es en este sentido que, “mediante procedimientos metódicos con la pretensión de validez, utilizando la reflexión, los razonamientos lógicos y respondiendo a la búsqueda intencionada, para lo cual se delimitan los objetos y se prevén los modelos de investigación” (Batthyány y Cabrera, 2011, p. 12), podemos considerar que los resultados de la investigación realizada se obtendrán bajo el mayor rigor científico y sus funciones permitirán describir, comprender y explicar fenómenos de la realidad social. De esta manera, sabemos que tal esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de la humanidad a través de los hallazgos científicos es en realidad una relación de seres humanos para seres humanos; en consecuencia, lo más lógico es que los resultados de estas investigaciones sean de acceso abierto.

Como sabemos, el acceso a la ciencia se ha encontrado limitado por aspectos de carácter económico, legal o técnico que monopolizan su uso y evitan puntos de equilibrio entre el desarrollo científico y la solución de problemas que impactan en la sociedad; es por ello que, *a contrario sensu* y de acuerdo con la Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto (2002), se define al “acceso abierto” (*open access*) como “disponibilidad gratuita en internet pública, para que cualquier usuario pueda leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, con la posibilidad de buscar o enlazar los textos de estos artículos (...) utilizarlos para cualquier propósito legal, sin barrera financieras, legales o técnicas”, y para lograr un acceso abierto a la literatura académica que se publica de manera periódica es necesario, entre otros aspectos, incorporar medios de publicaciones periódicas que ofrezcan a los autores una forma de visibilidad, legibilidad e impacto, además de que se comprometan con la característica de “abierto” para su acceso, garanticen la gratuidad sin restricciones y aprovechen los medios electrónicos de que disponemos actualmente; con esto, una mayor diversidad de autores y lectores podrán encontrar, tener acceso y utilizar información relevante y de interés. Así, la revista ***Ius Comitiālis***, editada por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) a través de su Facultad de Derecho, se erige en un medio de difusión y divulgación científica que brinda la posibilidad a los autores de publicar los principales hallazgos de sus investigaciones, esto –desde luego–bajo un proceso de revisión por pares ciegos (*double blind peer review*), necesario para garantizar tanto el rigor científico de lo que se publica como el compromiso que, al ser una institución académica, tenemos con la comunidad científica.

Por lo anterior, ponemos a consideración de nuestros lectores el fascículo número 7 del volumen 4, que cuenta con la participación de excelentes académicos, quienes nos han elegido como el medio que someta el producto de su investigación y sus principales hallazgos a cada una de las etapas del proceso editorial. Este fascículo cuenta con doce artículos que exponen la relevancia de los fenómenos propios de la cobertura temática: Derecho constitucional, Derecho Electoral, Teoría Constitucional y Teoría de la Democracia. Cabe mencionar que en ***Ius Comitiālis*** nuestro compromiso es constante con el acceso libre (*open access*) y con la gratuidad de los artículos, por ello, con el apoyo del Consejo Científico y del Comité Editorial, los integrantes del Equipo Editorial hemos sumado esfuerzos para garantizar la calidad de lo que se publica y para mantener y ampliar nuestra cobertura. Finalmente, la recepción de trabajos de aquellos interesados en postular los resultados de su investigación sujetos a la cobertura temática se encuentra abierta de forma permanente para su posible publicación.

Adriana Guadarrama Chaparro
Editora de la revista

Referencias

1. Batthyány, Karina y Cabrera, Mariana (coords.) (2011) *La articulación del campo epistemológico y el metodológico como objetivo central de un proyecto de investigación*, Comisión Sectorial de Enseñanza Universidad de la República, Montevideo.
2. BOAI (2002) *Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto*, Disponible en: <http://www.soros.org/openaccess/translations/spanish-translation> Fecha de consulta 28 de mayo del 2021.
3. Mackay Castro, R., et. al. (2018). “El pensamiento crítico aplicado a la investigación”. *Universidad y Sociedad*, 10(1), pp. 336-342. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus> Fecha de consulta 28 de mayo del 2021.
4. Popper, Karl (1981) “Tolerancia y responsabilidad intelectual”, conferencia pronunciada el 26 de mayo de 1981, Universidad de Tubinga, Alemania. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37249> Fecha de consulta 28 de mayo del 2021.